

ACTA DE TRASPASO DE BIENES (EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS) ENTRE LA DIRECCION DISTRICTAL 02D03 CHIMBO- SAN MIGUEL- SALUD Y EL HOSPITAL GENERAL MIGUEL H. ALCÍVAR

AT-AF-001-2024-DD02D03

En la ciudad de San Miguel, a los 12 días del mes de marzo del año 2024, comparecen por una parte la Obst. Carmen Janeth Vásconez Bayas - Directora Distrital de Salud 02D03 Chimbo - San Miguel Salud, conjuntamente con los funcionarios Ing. Estefanía Valeria Veloz González Responsable de la Gestión Interna Distrital Financiera; Ing. Washington Eduardo Poma Rea - Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa; CPA. Diana Patricia Carrasco Verdezoto - Responsable de Activos Fijos; e Ing. Klever Rolando Mejía Ibarra - Responsable de la Gestión Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en calidad de **DONANTE** por otra parte el Dr. Carlos Augusto Cevallos Vélez - Gerente Hospitalario del Hospital Miguel H. Alcívar, **conjuntamente con los siguientes funcionarios:** Ec. María Juliana Daza Mendoza - Responsable de la Unidad Administrativa Financiera; Ing. César Jhon Pico Coello - Responsable de Servicios Institucionales; Lic. Víctor Hugo Zambrano Leones - Responsable de la Unidad de Activos Fijos; e Ing. Hugo Armany Avellan Peñafiel - Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en calidad de **DONATARIOS**, quienes se reúnen para suscribir la presente Acta de Traspaso de Bienes al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2024-0992-M, con fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por Dr. Carlos Augusto Cevallos Velez - GERENTE HOSPITALARIO - HOSPITAL MIGUEL H. ALCÍVAR, en el cual solicita:

"(...) en mi calidad de Gerente Hospitalario de esta casa de salud, me permito solicitar la revisión de disponibilidad de equipos informáticos (computadoras completas y operativas) que dentro de su jurisdicción zonal se encuentren disponibles para DONACIÓN, y de ser el caso se nos dé la oportunidad de acceder a dicho equipamiento. Seguro de contar con una respuesta favorable, anticipo mis agradecimientos."

Mediante Memorando Nro. MSP-CZONAL5-2024-1859-M, con fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por Mgs. Ana Maria Murillo Zavala - COORDINADORA ZONAL 5 - SALUD en el cual manifiesta:

"En atención al memorando MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2024-0992-M, suscrito por la Gerencia del Hospital Miguel H. Alcívar de Bahía de Caráquez, donde solicita verificar las computadoras que se encuentran disponibles para donación. Teniendo como antecedente que sus distritos fueron beneficiarios del Proyecto de Fortalecimiento de la Calidad de Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Conexos de Comunicación del Primer Nivel de Atención de Salud, con la dotación de computadoras para el primer nivel de atención, y que desde la Gestión Zonal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se solicitó optimizar las computadoras salientes, previa revisión del estado de no obsolescencia, para su distribución entre los hospitales básicos y generales de nuestra zona."

En este contexto, toda vez que se haya cubierto la brecha de computadoras en sus EODs, solicito cordialmente se informe hasta el viernes 01 de marzo del 2024 a las 12h00, la disponibilidad actual de computadoras completas y funcionales, que se puedan entregar en donación gratuita a perpetuidad hacia el Hospital solicitante."

Mediante Memorando Nro. MSP-CZONAL5-2024-1859-M, con fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por Mgs. Ana Maria Murillo Zavala - COORDINADORA ZONAL 5 - SALUD en el cual manifiesta:

En repuesta al memorando Nro.MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2024-0992-M, tengo a bien comunicar que posterior al reemplazo de los computadores nuevos recibidos por parte del proyecto Fortalecimiento del Primer Nivel y luego de la revisión del estado de no obsolescencia de los computadores salientes, los que aún cuentan con vigencia tecnológica se procedieron a distribuir entre los hospitales básicos y generales de nuestra zona, quedando el siguiente equipamiento disponible para donación al Hospital Miguel H. Alcívar de Bahía de Caraquez.

DISTRITO	PCS
DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 CHIMBO - SAN MIGUEL	20
DIRECCIÓN DISTRITAL 12D02 RICAURTE	50
TOTAL	70

Por lo mencionado y de existir el interés en el equipamiento detallado por favor sírvase disponer con sus responsables de TICS y Administrativo financiero junto con las Eods donantes para las gestiones correspondientes de traspaso de este equipamiento tecnológico en calidad de donación según la normativa vigente.

Mediante memorando Nro. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2024-1075-M, con fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Carlos Augusto Cevallos Velez - GERENTE HOSPITALARIO - HOSPITAL MIGUEL H. ALCÍVAR en el cual indica:

"En virtud de lo expuesto, esta gerencia se sirve en informar que el Hospital Miguel H. Alcívar, si está interesado en acceder a la cantidad de equipos descritos en el memorando en referencia, para lo cual, solicito a usted se sirva en autorizar la donación de los bienes informáticos."

Mediante memorando MSP-CZONAL5-2024-2084-M de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por la Mgs. Ana María Murillo Zavala - COORDINADORA ZONAL 5 - SALUD se indica:

...Por lo antes expuesto, la Gestión Administrativa Financiera- Activos Fijos indica lo siguiente:

La gestión interna de activo fijo (Administrativo - Financiero) de cada Dirección Distrital, proceda con el acta de transferencia gratuita de los equipos Hospital General Miguel H. Alcívar (Czs4).

Se solicita que tengan identificados los bienes con la MARCA, MODELO Y SERIE y VALOR CONTABLE. Cabe recalcar que cada dirección distrital deberá poner en conocimiento que se cumplió con la actividad...

CLAÚSULA SEGUNDA. - BASE LEGAL:

Reglamento General Sustitutivo para La Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

No. 067-CG-2018

CAPITULO III

DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS BIENES E INVENTARIOS

Sección I

Actos de Administración de los Bienes e Inventarios

Art. 41.- Entrega recepción de bienes o inventarios. - En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción.

Para que precédala entrega recepción entre Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, será necesario que la caución del encargado entrante se encuentre vigente.

Art. 42.- Entrega recepción entre distintas entidades u organismos. - Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate.

CAPITULO VI

TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita. De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado

CAPITULO XI REGLAMENTO COMODATO Y TRASPASO DE BIENES

Sección II

Traspaso de Bienes

Art. 159.- Definición. - Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado, o sus dependencias adscritas. Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos.

Art. 160.- Duración. - Podrá efectuarse el traspaso a perpetuidad, plazo o tiempo fijo, en cuyo caso no será menor de un año ni mayor de cinco años. Cuando el traspaso fuere a tiempo fijo su duración podrá ampliarse, al cabo de los cinco primeros años, si las circunstancias que lo motivaron no hubieren variado. Sin embargo, si no hubo notificación de cualquiera de las partes de darlo por terminado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo, el traspaso se entenderá renovado en los mismos términos. Podrá también transformarse un traspaso a tiempo fijo, en uno a perpetuidad si las circunstancias lo ameritan.

Art. 161.- Acuerdo. - Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes. En lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de este Reglamento, en lo que corresponda.

CLAÚSULA TERCERA. - OBJETO: ENTREGA - RECEPCIÓN: Con los antecedentes señalados se procede a realizar el Acta De Entrega-Recepción de bienes para el Hospital General Miguel H. Alcívar (Czs4), con las siguientes características:

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLO R	ESTAD O	DAÑADO/FUNCI ONAL	VALOR UNITAR IO
1	MOUSE DIGITAL	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
2	MOUSE DIGITAL	ARI KALLPA	AGP64 F1	COMARIFX832012155 835	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
3	MOUSE DIGITAL	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
4	MOUSE DIGITAL	ARI KALLPA	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
5	MOUSE DIGITAL	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
6	MOUSE DIGITAL	QUASAD	SN	89394	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
7	MOUSE DIGITAL	ARI KALLPA	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
8	MOUSE DIGITAL	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
9	MOUSE DIGITAL	CADEVE	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
10	MOUSE DIGITAL	SPEEDMI ND	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
11	MOUSE DIGITAL	ACER	ASPIRE	DTSJAYL00932001F6 89200	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
12	MOUSE DIGITAL	ARI KALLPA	AGP64 F1	COMARIFX832012155 782	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
13	MOUSE DIGITAL	QUASAD	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
14	MOUSE DIGITAL	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00
15	MOUSE DIGITAL	ARI KALLPA	AGP64 F1	COMARIFX832012155 765	NEGR O	REGUL AR	FUNCIONAL	9,00



16	MOUSE DIGITAL	QUASAD	SN	COPQUAI5MH287632826	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	9,00
17	MOUSE DIGITAL	HP	SN	537749-001	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	9,00
18	MOUSE DIGITAL	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	9,00
19	MOUSE DIGITAL	HAVIT	SN	MS20MS753MM02011	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	9,00
20	MOUSE DIGITAL	QUASAD	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	9,00
							TOTAL	180,00

Son: Ciento ochenta con 00/100 dólares americanos.

N °	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLO R	ESTAD O	DAÑADO/FUNCI ONAL	VALOR UNITAR IO
1	TECLADO	ULTRATECH	SN	89486	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
2	TECLADO	ARI KALLPA	AGP64 F1	COMARIFX832012155835	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
3	TECLADO	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
4	TECLADO	ARI KALLPA	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
5	TECLADO	ACER	SN	DKUSB1P03K41200E84K701	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
6	TECLADO	QUASAD	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
7	TECLADO	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
8	TECLADO	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
9	TECLADO	ACER	SN	DKUSB1B02C3160186CK800	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
10	TECLADO	ARI KALLPA	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
11	TECLADO	QUASAD	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
12	TECLADO	HURRICANE	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
13	TECLADO	XTRATECH	SN	KM-7502U00190	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
14	TECLADO	QUASAD	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
15	TECLADO	HP	KU-1156	BDMH0CVB5R78A	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
16	TECLADO	HP	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
17	TECLADO	HP	KU-0316	BDALC0NGA3W0K2	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
18	TECLADO	ACER	PR1101U	DKUSB1P03K437000F DK701	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
19	TECLADO	GENIUS	SN	SN	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
20	TECLADO	ULTRATECH	SN	89128	NEGR O	REGULAR	FUNCIONAL	20,00
TOTAL								400,00

Son: cuatrocientos con 00/100 dólares americanos



N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLO R	ESTAD O	DAÑADO/FUNCIO NAL	VALOR UNITA RIO
1	CPU	ULTRAT ECH	SN	89394	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	624,96
2	CPU	ARI KALLPA	AGP64F1	COMARIFX83201215 5835	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	561,06
3	CPU	QUASAD	SN	COPQUAI5MH241583 813	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	744,91
4	CPU	ARI KALLPA	AGP64F1	COMARIFX83201215 5837	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	561,06
5	CPU	ACER	VERITONM4 630G	DVTHHAL00444101B C79600	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
6	CPU	QUASAD	SN	COPQUAI5MH292137 309	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	744,91
7	CPU	ACER	VERITONM4 630G	DVTHHAL00444101C 539600	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
8	CPU	ACER	ASPIRE	DTSJAYL00932001F6 89200	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
9	CPU	ARI KALLPA	AGP64F1	COMARIFX83201215 5782	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	561,06
10	CPU	HURRICANE	SN	SN	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
11	CPU	HURRICANE	AMD FX 6300	XECO515PC3278	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
12	CPU	QUASAD	SN	SN	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	744,91
13	CPU	ACER	ASPIRE	DTSJAYL00932001E5 89200	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
14	CPU	ACER	VERITONM4 630G	DVTHHAL00444101C 3D9600	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
15	CPU	ACER	VERITONM4 630G	DVTHHAL004413077 A39600	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
16	CPU	HURRICANE	SN	SN	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
17	CPU	ACER	ASPIRE	DTSJAYL00932001F0 69200	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
18	CPU	HURRICANE	SN	SN	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
19	CPU	ARI KALLPA	AGP64F1	COMARIFX83201215 5729	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	561,06
20	CPU	HURRICANE	S/N	S/N	NEG RO	REGUL AR	FUNCIONAL	415,62
TOTAL								10091,37

Son: diez mil noventa y uno 37/100 dólares americanos

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLO R	ESTAD O	DAÑADO/FUNCIO NAL	VALOR UNITA RIO
1	MONITOR DE COMPUTADORA	ARI KALLPA	AGP64F1	COMARIFX83201215 5835	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	112,50
2	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MK400	408NDNU06727	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
3	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	SN	709NTQD4W324	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
4	MONITOR DE COMPUTADORA	ARI KALLPA	950 A	SN	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00

	RA							
5	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MP38 HQ	709NTGY4W231	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
6	MONITOR DE COMPUTADORA	ACER	S22HQL	44003839085	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
7	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	FLATRON	208NDVW7D879	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
8	MONITOR DE COMPUTADORA	ACER	V203HL	24903019842	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
9	MONITOR DE COMPUTADORA	ARI KALLPA	AGP64F1	COMARIFX83201215 5782	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
10	MONITOR DE COMPUTADORA	AOC	SN	AOXI71A000623	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
11	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MK400	806NTSU5A494	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
12	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MP38 HQ	709NTRL4W318	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
13	MONITOR DE COMPUTADORA	ACER	V203HL	24902849542	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
14	MONITOR DE COMPUTADORA	ARI KALLPA	AGP64F1	COMARIFX83201215 5765	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
15	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MK400	806NTVS58063	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
16	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MP38 HQ	709NTYT4W226	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
17	MONITOR DE COMPUTADORA	ACER	V203HL	24903018842	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
18	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MK400	806NTKF5B293	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
19	MONITOR DE COMPUTADORA	LG	20MK400	812NTAB5D768	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	99,00
20	MONITOR DE COMPUTADORA	SAMSUNG	732NPLUS	LS17PEASF/XBM	NEGR O	BUEN O	FUNCIONAL	135,00
TOTAL								2029,50

Son: dos mil veinte y nueve con 50/100 dólares americanos

CLAÚSULA CUARTA. - VALOR:

Los bienes que la DIRECCION DISTRITAL 02D03 CHIMBO- SAN MIGUEL – SALUD entrega al HOSPITAL GENERAL MIGUEL H. ALCÍVAR (CZS4) ascienden a un valor de USD \$ 12700.87 (Doce mil setecientos con 87/100 dólares americanos)

CLAÚSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

El HOSPITAL GENERAL MIGUEL H. ALCÍVAR (CZS4) se responsabiliza de custodiar, mantener y controlar estos bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO

PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, se compromete a asumir todos los derechos y responsabilidades, posteriores a la entrega de estos bienes.

Los funcionarios que intervienen y pertenecen a la DIRECCION DISTRITAL 02D03 CHIMBO- SAN MIGUEL – SALUD, así como los funcionarios del HOSPITAL GENERAL MIGUEL H. ALCÍVAR (CZS4), manifiestan su aceptación, conformidad, aceptación y suscriben el documento en 5 copias de igual valor y tenor.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de San Miguel a los 12 días del mes de marzo del año 2024.

Por el **DIRECCION DISTRITAL 02D03 CHIMBO- SAN MIGUEL – SALUD** Y Por el **HOSPITAL GENERAL MIGUEL H. ALCÍVAR (CZS4)**

ENTREGA CONFORME	FIRMA	RECIBE CONFORME	FIRMA
Obst. Obst. Carmen Janeth Vásconez Bayas <i>Director Distrital</i>		Dr. Carlos Augusto Cevallos Vélez <i>Gerente Hospitalario - Hospital Miguel H. Alcívar</i>	
Ing. Estefanía Valeria Veloz González <i>Responsable de la Gestión Interna Distrital Financiera</i>		Ec. María Juliana Daza Mendoza <i>Responsable Administrativo Financiera</i>	
Ing. Washington Eduardo Poma Rea <i>Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa</i>		Ing. César Jhon Pico Coello <i>Responsable de Servicios Institucionales</i>	
CPA. Diana Carrasco Verdezoto <i>Analista Distrital de Activos Fijos</i>		Lic. Víctor Hugo Zambrano Leones <i>Responsable de la Unidad de Activos Fijos</i>	
Ing. Klever Rolando Mejía Ibarra <i>Responsable de la Gestión Distrital de TICS</i>		Ing. Hugo Armany Avellan Peñañiel <i>Responsable de la Unidad de Tecnologías</i>	